

DNI: 75.661.580.

Primer apellido: Peinado.

Segundo apellido: Alvarez.

Nombre: Antonio José.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria.

Código puesto: 700122.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Gestión Asistencial.

Código puesto: 700143.

Organismo autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General

de fecha 9 de junio de 1998 (BOJA núm. 72, de 30 de junio), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

DNI: 30.521.606.

Primer apellido: Ruiz-Cabello.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Lourdes.

Puesto trabajo adjudicado: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.

Código puesto: 701545.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración

Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de agosto de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio programas y obras.

Código: 616154.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Arquitectura e Instal.

Area relacional: Contratación Adtva. y Reg. Patrim.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 1.486.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3 años.

Titulación:

RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base 4 de la Orden de 17 de junio de 1998 (BOJA de 7 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación,

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento, según Anexo I.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el Anexo II.

3.º De acuerdo con el apartado 4.1 de la citada Orden de 17 de junio de 1998, la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, compuesta por los Anexos indicados, se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, desde el día 14 de septiembre de 1998.

4.º De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden de 17 de junio de 1998, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indica en el Anexo «Claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos», será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION Y FORMAS DE SUBSANARLOS

1. Solicitud no ajustada a modelo oficial.
 - Enviar nueva solicitud según lo establecido en la base 3 de la Orden de 17 de junio de 1998.
2. Solicitud fuera de plazo.
 - Certificación del Organismo en el que se presentó la solicitud indicando la fecha de registro de entrada de la misma.
3. Falta de firma en la solicitud.
 - Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.
4. Apellidos o nombre no consignados.
 - Escrito debidamente firmado, consignando nombre y apellidos.
5. DNI no consignado.
 - Escrito debidamente firmado, consignando núm. de DNI.
6. Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
 - Escrito debidamente firmado, consignando la fecha de nacimiento.
7. No experiencia mínima (10 años) como docente en cualquiera de los Centros y niveles que integran el Sistema Educativo.
 - Certificaciones acreditativas de experiencia docente.
8. No pertenecer a uno de los Cuerpos que integran la Función Pública Docente.
 - Fotocopia del título administrativo con diligencias de toma de posesión y cese.
9. No estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
 - Fotocopia del título correspondiente.
10. No aportar original o copia en relación con la titulación exigida.
 - Fotocopia del título correspondiente.
11. Ser funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Documento acreditativo de no pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Educación.
12. No acreditar el pago de la tasa o pagar fuera de plazo.
 - Presentar resguardo original acreditativo del abono de la tasa por importe de 10.210 ptas. en la entidad bancaria «Caja Postal-Argentaria», c/c 1302.4037.85.001332923.
13. No acreditar el grado de minusvalía para exención del pago de la tasa.